

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección interno  
para seleccionar un Profesional de SAMU Aconcagua que asuma la función  
de Jefe SAMU Aconcagua**

El presente documento comprende la pauta que regulara el presente llamado a Proceso de Selección

**1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.**

Función a proveer	:	<b>Profesional con asignación de funciones de Jefe/a SAMU Aconcagua</b>
Establecimiento	:	<b>Dirección de Servicio</b>
Número de Vacantes	:	<b>1.</b>
Estamento – Grado	:	<b>Ley 18.834, Estamento Profesional grado 6° E.U.S Ley N° 19.664</b>
Calidad jurídica	:	<b>Contrata, renovable en funcione de cumplimiento de objetivo, con periodo de prueba previa de tres meses.</b>
Tipo de Jornada	:	<b>Diurna, 44 horas semanales.</b>
Subdirección	:	<b>SUBDIRECCION DE GESTION ASISTENCIAL</b>
Inicio probable de contrato	:	<b>Enero 2019</b>

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El Perfil de Selección del Cargo se encuentra publicado en la web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl)

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1. DIFUSION DEL PROCESO.**

Este llamado se difundirá en la página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, **hasta el 7 de diciembre de 2018.**

### 3.2 CONVOCATORIA

Podrán postular **todos los funcionarios de la Ley N°19.664 y Ley N°18.834 que se desempeñan actualmente en las bases SAMU Aconcagua de los Hospitales San Camilo de San Felipe, San Juan de Dios de Los Andes, San Antonio de Putaendo, San Francisco de Llay Llay y Centro Regulador.**

Los interesados deben entregar sus antecedentes hasta el viernes 07 de diciembre en la Oficina de Partes de la Dirección de Servicio, Pasaje Juana Ross 928 San Felipe. Atención hasta las 16:00 hrs. los viernes.

### 3.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación. Utilizar formato **ANEXO N°1**, disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) o currículum vitae
  - Copia de Título Profesional
  - Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional. Utilizar formato **ANEXO N°3**, disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl).
  - Adjuntar **ANEXO N°4** "ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD", este anexo es de USO OBLIGATORIO SOLO para los postulantes que se desempeñen en el Servicio de Salud Aconcagua. **ANEXO N°4** disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl)
  - Copia de certificados que acrediten capacitación y/o post título señalados en la Pauta de Evaluación. Actividades de capacitación, mínimo de 20 horas pedagógicas **realizadas en los últimos cinco años.**

### 4. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- i) Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado ; o**
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

## 5. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

5.1. FORMACION EDUCACIONAL Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres. Preferentemente de las carreras de medicina, enfermería y/o kinesiología.

5.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional de 3 años en servicio de atención prehospitalaria pública o privada y al menos 1 año en SAMU Aconcagua.

5.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO Formación en atención prehospitalaria, reanimación avanzada adulto y pediátrica, atención en catástrofes, trauma, infecciones asociadas a la atención en salud, gestión de proyectos, gestión de trato laboral.

Deseable capacitación en pos título de manejo de emergencias y/o Gestión en salud.

## 6. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

### La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aconcagua.
- Subdirector de Recursos Físicos y Financieros
- Director del Hospital San Camilo de San Felipe
- Jefa del Depto. de Desarrollo de Personas, Dirección de Servicio.
- Representante FEDDEPRUSS establecimiento.

## 7. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	26 de Noviembre 2018
Recepción de antecedentes	Hasta el 7 de diciembre 2018
Evaluación curricular*	Semana del 10 diciembre 2018
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 10 de diciembre 2018
Entrevista Personal*	Semana del 17 de diciembre 2018
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Semana del 24 de diciembre 2018

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

## 8. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

8.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

8.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

## 9. FACTORES y SUBFACTORES A EVALUAR

**Los postulantes que cumplan con los requisitos obligatorios del DFL N°9 del Servicio de Salud Aconcagua, serán evaluados**

### 9.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/. PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

#### A) Experiencia Profesional en atención prehospitalaria/ Máximo 20 puntos

Experiencia profesional en atención pre hospitalaria	Área pública o privada
De 5 años o más	20
De 4 años hasta 4 años 11 meses	15
De 3 años a 3 años 11 meses	10
Hasta 2 años, 11 meses	0

#### B) Actividades de capacitación, Diplomados y formación de Post Título / Máximo 5 puntos.

Se considerarán las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs pedagógicas realizadas en los últimos cinco años. El puntaje máximo a obtener en este factor se obtiene a través de la evaluación de los siguientes puntos:

#### B.1 Actividades de capacitación definidas en el Perfil de Selección, realizadas en los últimos 5 años:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	PUNTAJE
De 1 a 60 hrs. pedagógicas	1
De 61 a 120 hrs. pedagógicas	2
Más de 120 hrs. pedagógicas	3

**B.2 Diplomado/s aprobados atingentes al cargo :**

-Cada Diplomado aprobado tendrá un puntaje de 2.5 puntos.

**B.3 Magister aprobado atingente al cargo:**

-Cada Magister aprobado tendrá un puntaje de 5 puntos.

El puntaje obtenido en los puntos B.1, B.2 y B.3 es sumable, hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

**LOS POSTULANTES QUE OBTENGAN LOS 8 PUNTAJES MAS ALTOS, PASARAN A LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

**9.2.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

- Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 16-20 puntos
- Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-15 puntos
- Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 punto

**Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.**

**9.3.- ENTREVISTA PERSONAL: PUNTAJE MAXIMO 55 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	45-55 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	24-44 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	6-23 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 – 5 puntos

#### **10. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con este requisito, la Comisión del Proceso de Selección declarará desierto el proceso.

#### **11. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.**

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles que habiendo cumplido con el puntaje mínimo de idoneidad señalado en el punto 10, cuenten con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos por cada vacante a proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por una única vez.

Para definir el listado de candidatos elegibles cuando se tenga más de cinco postulantes en esta condición, se utilizará como factor de desempate el puntaje más alto obtenido en la **Entrevista Personal**. Si persiste el empate, el segundo criterio a aplicar, corresponderá al mayor puntaje obtenido en el **Factor de Evaluación Curricular**

#### **12. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico, la cual será realizada por profesional del Departamento de Desarrollo de Personas. También se notificará por correo electrónico a los postulantes que no quedaron seleccionados.

Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.